



Corte Suprema de Justicia
Secretaría



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Republica de Nicaragua, Certifica los Acuerdos 83 Corte Plena del 06/10/2008 y 48 Corte Plena del 11/05/2015; los cuales integros y literalmente dicen:

Acuerdo No. 83

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

I

Que el Poder Judicial de la República de Nicaragua, ha participado activamente en el foro de Cumbre Judicial Iberoamericana, desde su origen ha iniciado y desarrollado proyectos que de común acuerdo han sido aprobados en las sesiones plenarias de las Cumbres.

II

La XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en marzo de 2008, en Brasilia, entre sus contenido aprobó las "Reglas de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad" conocidas como las 100 Reglas de Brasilia. En las cuales se desarrollan los principios recogidos en la "Carta de Derechos de la Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano" aprobada en la Asamblea Plenaria de Cancún, en el año 2002.

III

El tema de Acceso a la Justicia es de singular interés para nuestro Poder Judicial y Sistema de Justicia, está acordado como una de sus prioridades y su fundamento está contenido en el Plan Operativo del Poder Judicial, 2007-2009, y es también uno de los componentes de la propuesta del Plan de Justicia de la República de Nicaragua para el año 2007-2009, por lo que con fundamento en el artículo 164 de la Constitución Política, inciso 1 y 8, y el arto. 64 de la Ley 260 "Ley Orgánica del Poder Judicial", este Supremo Tribunal;

ACUERDA:

Primero

Ratificar en cada una de sus partes, las "Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad" conocidas como las 100 Reglas de Brasilia, las que fueron aprobadas por Nicaragua en la XIV Asamblea Plenaria, celebrada en Brasilia los días 4,5 y 6 de marzo de 2008, y en la que participaron los Presidentes de las Cortes Supremas y Altos Tribunales de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de Iberoamérica.

Segundo

Publicar y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, hacer efectiva la implementación de las 100 Reglas de Brasilia.

Tercero

Delegar como instancia de contacto con la Comisión de Seguimiento a las 100 Reglas de Brasilia a la Dirección General del Centro de Documentación e Información Judicial, (CEDIJ) representada por su Directora, Doctora AURA LILA BLANDON.

Cuarto

Delegar al Coordinador Nacional de Cumbres, Dr. Rafael Solís Cerda, para la comunicación de este acuerdo a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana o en su defecto a la Doctora Aura Lila Blandón Mendoza, Directora General del CEDIJ, quien será el enlace de comunicación de este Supremo Tribunal con la Secretaría Permanente de las Cumbres.

*Comuníquese y Publíquese. Managua, seis de Octubre del año dos mil ocho.
MANUEL MARTÍNEZ S. – RAFAEL SOL. C. – A. L. RAMOS – M. AGUILAR G. –
Y. CENTENO G. – FCO. ROSALES A. – GUI. SELVA - A. CUADRA L. – I.
ESCOBAR F. – L. M. A. – J. MENDEZ – S. CUAREZMA – ANT. ALEMAN L. – G.
RIVERA Z. Ante mí, RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA, Srío.*

Acuerdo No. 48

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:



**Corte Suprema de Justicia
Secretaría**

ÚNICO.- *Modificar el inciso Tercero del Acuerdo de Corte Plena No. 83 del seis de octubre del año dos mil ocho, en el sentido que se delega en la Doctora **FABIOLA MASIS MAYORGA**, Asesora de Relaciones Internacionales de este Supremo Tribunal, como instancia de contacto con la Comisión de Seguimiento a las 100 Reglas de Brasilia, en sustitución de la Doctora **AURA LILA BLANDÓN MENDOZA**, Directora del Centro de Documentación del Poder Judicial.*

Comuníquese y publíquese. Managua, once de mayo del año dos mil quince. A. L. RAMOS – Y. CENTENO G. – MANUEL MARTINEZ S. – J. MENDEZ – ANT. ALEMAN L. – ARMANDO JUAREZ LOPEZ – GERARDO ARCE CASTAÑO (ilegible) – ELLEN JOY LEWIN DOWNS (ilegible) – V. GURDIAN C. – CARLOS AGUERRI H. Ante mí RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA, SRIO.

Es conforme con su original con el cual ha sido debidamente cotejado, contenido en dos hojas de papel bond, las cuales rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes julio del año dos mil quince.

Atentamente,

RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA

SECRETARIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



RMEAsandoval